

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
001	Filosofía	Grado en: - Filosofía. - Filosofía, Política y Economía. - Filosofía, Política, Derecho y Economía. Licenciatura en: - Filosofía. - Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía. - Filosofía y Letras, Sección Filosofía. - Filosofía y Letras, Sección Filosofía y Ciencias de la Educación. Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre. Baccalaureatus in Philosophia, según RD 1619/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.	

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		nivel universitario respecto de los títulos universitarios oficiales españoles en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979 sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
006	Matemáticas	Grado en: - Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Biotecnología. - Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios. - Ciencia de Datos. - Ciencia de Datos Aplicada. - Ciencia e Ingeniería de Datos. - Ciencia en Ingeniería de Datos. - Ciencia y Tecnología de Edificación. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de la Edificación. - Ciencia y Tecnologías de la Telecomunicación. - Ciencias Experimentales. - Edificación. - Estadística. - Estadística Aplicada. - Estadística Empresarial.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo, enumeradas.	

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Estadística y Empresa. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura/Bachelor in Architectural Studies. - Estudios de la Arquitectura. - Estudios en Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Fundamentos de la Arquitectura. - Física. - Geomática y Topografía. - Geodesia y Cartografía. - Gestión Informática Empresarial. - Informática y Servicios. - Ingeniería, todos los grados de Ingeniería. - Matemática Aplicada y Computación. - Matemática Computacional. - Matemática Computacional y Análisis de Datos. - Matemática Computacional y Analítica de Datos. - Matemáticas. - Matemáticas e Informática. - Matemáticas y Estadística. - Nanociencia y Nanotecnología. - Química. - Tecnología de la Ingeniería Civil. - Arquitectura. Licenciatura en:		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ciencias, sección Matemáticas. - Ciencias Matemáticas. - Ciencias y Técnicas Estadísticas. - Ciencias, Sección de Físicas. - Ciencias Físicas. - Ciencias, Sección de Químicas. - Ciencias Químicas. - Económicas y Empresariales, rama Economía General, esp. Análisis Económico y Economía Cuantitativa. - Física. - Informática. - Matemáticas. - Química. Grado Superior en Ingeniería de Sistemas de Defensa (con Homologación). Ingeniería: - Aeronáutica. - Agrónoma. - De Caminos, Canales y Puertos. - De Minas. - De Montes. - De Telecomunicación. - Geológica. - Geodesia y Cartografía. - Industrial. - Informática. - Naval y Oceánica. - Química.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
019	Tecnología	Grado en: - Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Biología. - Biotecnología. - Ciencias Ambientales. - Ciencia y Tecnología de Edificación. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de la Edificación. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Edificación (en todas sus denominaciones) - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura / Bachelor in Architectural Studies. - Estudios en Arquitectura. - Estudios de la Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura. - Fundamentos de la Arquitectura.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.	Diplomatura de la Marina Civil: - Sección Maquina Navales (con Homologación) - Sección Náutica (con Homologación). - Sección Radioeléctrica Naval (con Homologación). Arquitectura Técnica. Diplomatura en: - Maquinas Navales. - Navegación Marítima. - Radioelectrónica Naval. Ingeniería Técnica.

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Física. - Geología. - Ingeniería (en todas sus denominaciones). - Marina. - Nanociencia y Nanotecnología. - Náutica y Transporte Marítimo. - Química. - Tecnología de la Ingeniería Civil. - Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias. - Tecnología y Gestión Alimentaria. - Tecnologías Marinas. Arquitectura. Ingeniería, todos los títulos de ingeniería superior. Grado Superior en Ingeniería de Sistemas de Defensa (con Homologación). Licenciatura en: - Biología. - Biotecnología. - Ciencias Ambientales. - Física; Ciencias Físicas; Ciencias (sección Físicas). - Geología. - Informática.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Marina Civil. - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo. - Radioelectrónica Naval. - Química. Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	Grado en: - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Gestión y Operaciones del Transporte Aéreo. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación. - Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves. - Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos. - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería Agraria. - Ingeniería Agraria y del Medio Rural. - Ingeniería Agraria y Energética. - Ingeniería Agropecuaria. - Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural. - Ingeniería de Aeronavegación. - Ingeniería de Aeropuertos. - Ingeniería de Diseño Industrial. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en: - Máquinas Navales. - Navegación Marítima. - Radioelectrónica Naval Diplomatura de la Marina Civil: Secciones Máquinas Navales (con Homologación). Diplomatura de la Marina Civil: Secciones Náutica (con Homologación). Diplomatura de la Marina Civil: Secciones Radioelectrónica Naval (con Homologación). Ingeniería Técnica en: - Aeronáutica, en todas sus especialidades. - Agrícola, en todas sus especialidades. - Forestal, en todas sus especialidades. - de Minas, en todas sus especialidades.

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de los Productos. - Ingeniería de la Energía. - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de la Tecnología Minera. - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. - Ingeniería de Materiales. - Ingeniería de los Materiales. - Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos. - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen. - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de Tecnologías de Caminos. - Ingeniería de Tecnologías Industriales. - Ingeniería del Automóvil. - Ingeniería de los Recursos Mineros. - Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos. - Ingeniería de los Recursos Minerales. - Ingeniería Electromecánica. - Ingeniería Electrónica Industrial. - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.		- Naval, en todas sus especialidades. - de Obras Públicas, en todas sus especialidades. - Industrial, en todas sus especialidades.
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería Electrónica y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial). - Ingeniería Electrónica y Automática Industrial. - Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Eléctrica (rama industrial). - Ingeniería Eléctrica y Electrónica. - Ingeniería en Diseño Industrial. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería en Diseño Mecánico - Ingeniería en Electrónica Industrial. - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería en Electrónica Automática Industrial. - Ingeniería en Organización Industrial. - Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque. - Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería en Tecnología Industrial. - Ingeniería en Tecnología Minera. - Ingeniería en Tecnología Naval. - Ingeniería en Tecnologías Industriales.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales. - Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval. - Ingeniería en Sistemas Industriales. - Ingeniería Energética. - Ingeniería Forestal - Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales. - Ingeniería Forestal: Industrias Forestales - Ingeniería Física. - Ingeniería Marina. - Ingeniería Marítima. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Mecánica (rama industrial). - Ingeniería Mecatrónica. - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. - Ingeniería Química. - Ingeniería Química Industrial. - Ingeniería Radioelectrónica. - Ingeniería Radioelectrónica Naval. - Ingeniería Técnica Industrial. - Ingeniería Aeronáutica. - Ingeniería Agrónoma. - Ingeniería de Materiales. - Ingeniería de Minas. - Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería en Electrónica. - Ingeniería Industrial. - Ingeniería Naval y Oceánico. - Ingeniería Robótica - Ingeniería Técnica Aeronáutica. - Ingeniería Técnica Agrícola. - Ingeniería Técnica de Minas. - Ingeniería Técnica de Obras Públicas. - Ingeniería Técnica Forestal. - Ingeniería Técnica Industrial. - Ingeniería Técnica Naval. - Marina. - Náutica y Transporte Marítimo. - Tecnologías Marinas. Licenciatura en: - Máquinas Navales. - Náutica y Transporte Marítimo. - Radioelectrónica Naval. Ingeniería: - Aeronáutica. - Agrónoma. - Industrial. - De Caminos, Canales y Puertos. - De Minas. - De Montes. - Naval y Oceánica. Y las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre,		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
124	Sistemas Electrónicos	Grado en: - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Ciencias Experimentales. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Energía. - Física. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación. - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería Aeronáutica. - Ingeniería de Aeronavegación. - Ingeniería de Aeropuertos. - Ingeniería de Diseño Industrial. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Diplomatura en Radioelectrónica Naval. Ingeniería Técnica: - Industrial, especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial. - Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades.

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería de la Energía. - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de la Tecnología Minera. - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. - Ingeniería de Materiales. - Ingeniería de Ordenadores. - Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos. - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos. - Ingeniería de Recursos Minerales y Energía. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen (en todas sus denominaciones). - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Sistemas Industriales. - Ingeniería de Sistemas TIC. - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de Tecnologías de Caminos. - Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnología de la Información.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería de Tecnologías y Servicio de la Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías Industriales. - Ingeniería de Tecnologías Mineras. - Ingeniería del Automóvil. - Ingeniería de Redes de Telecomunicación. - Ingeniería de los Recursos Mineros. - Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos. - Ingeniería de los Recursos Minerales. - Ingeniería Electromecánica. - Ingeniería Electrónica. - Ingeniería Electrónica de Comunicaciones. - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación. - Ingeniería Electrónica de Telecomunicaciones. - Ingeniería Electrónica Industrial. - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial). - Ingeniería Electrónica y Automática Industrial. - Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica. - Ingeniería Eléctrica (en todas sus		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		denominaciones). - Ingeniería Eléctrica y Electrónica. - Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. - Ingeniería en Diseño Industrial. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería en Diseño Mecánico. - Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales. - Ingeniería en Electrónica. - Ingeniería en Electrónica Industrial. - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería en Electrónica Automática Industrial. - Ingeniería en Informática. - Ingeniería en Informática de Sistemas. - Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque. - Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería en Sistemas Industriales. - Ingeniería en Sonido e Imagen. - Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación. - Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería en Tecnología Industrial. - Ingeniería en Tecnología Minera - Ingeniería en Tecnología Naval. - Ingeniería en Tecnología Industrial. - Ingeniería en Tecnologías Industriales. - Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales. - Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación. - Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería en Sistemas Audiovisuales. - Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval. - Ingeniería en Sistemas Industriales. - Ingeniería Energética. - Ingeniería Forestal. - Ingeniería Forestal y del Medio Natural. - Ingeniería Forestal y del Medio Natural-Explotaciones Forestales. - Ingeniería Forestal: Industrias Forestales. - Ingeniería Física. - Ingeniería Industrial. - Ingeniería Informática (en todas sus denominaciones). - Ingeniería Marina. - Ingeniería Marítima. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Mecánica (rama industrial). - Ingeniería Mecatrónica.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería Mecatrónica y Robótica. - Ingeniería Minera y Energética. - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. - Ingeniería Naval y Oceánica. - Ingeniería Radioelectrónica. - Ingeniería Radioelectrónica Naval. - Ingeniería Robótica. - Ingeniería Telemática. - Ingeniería Telemática en Telecomunicación. - Marina. - Nanociencia y Nanotecnología. - Náutica y Transporte Marítimo. - Tecnologías de Telecomunicación. - Tecnologías Marinas. - Tecnologías y Servicios de Telecomunicación. Licenciatura en: - Física. - Radioelectrónica Naval. Ingeniería en: - Aeronáutica. - Automática y Electrónica Industrial. - Electrónica. - Industrial. - Minas. - Naval y Oceánico. - Telecomunicación.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	Grado en: - Biología. - Biología Ambiental. - Biomedicina. - Biomedicina Básica y Experimental. - Bioprocesos Alimentarios. - Bioquímica. - Bioquímica y Biología Molecular. - Bioquímica y Ciencias Biomédicas. - Biotecnología. - Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Ciencias y Tecnologías de los Alimentos. - Ciencias Agrarias y Bioeconomía. - Ciencias Ambientales. - Ciencias Biomédicas. - Ciencias de la Alimentación. - Ciencias Experimentales. - Ciencia y Producción Animal. - Ciencia y Salud Animal. - Enología. - Geología. - Ingeniería Agraria. - Ingeniería Agraria y Alimentaria. - Ingeniería Agraria y del Medio Rural. - Ingeniería Agraria y Energética. - Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas.	Ingeniería Técnica: - Agrícola, en todas sus especialidades. - Forestal, en todas sus especialidades. - Industrial, especialidad en Química Industrial.

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería Agrícola y Agroambiental. - Ingeniería Agroalimentaria. - Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. - Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos. - Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. - Ingeniería Agroambiental. - Ingeniería Agroambiental y del Paisaje. - Ingeniería Agropecuaria. - Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural. - Ingeniería Alimentaria. - Ingeniería Ambiental. - Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios. - Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias. - Ingeniería de las Industrias Agrarias y Agroalimentarias. - Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias. - Ingeniería de Energía y Medio Ambiente. - Ingeniería de Procesos Químicos Industriales. - Ingeniería de Sistemas Biológicos. - Ingeniería en Química Industrial. - Ingeniería en Tecnologías Ambientales. - Ingeniería Forestal. - Ingeniería Forestal y del Medio Natural. - Ingeniería Forestal y del Medio Natural-		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		Explotaciones Forestales. - Ingeniería Forestal: Industrias Forestales. - Ingeniería Geológica. - Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería. - Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería. - Ingeniería Química. - Ingeniería Química Industrial. - Ingeniería y Ciencia Agronómica. - Innovación de Procesos y Productos Alimentarios. - Innovación y Seguridad Alimentaria. - Nutrición Humana y Dietética. - Paisaje. - Paisajismo. - Química. - Técnicas de Bioprocesos Alimentarios. - Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias. - Tecnología e Innovación Alimentaria. - Tecnología y Gestión Alimentaria. - Veterinaria. Licenciatura en: - Biología. - Bioquímica. - Ciencia y Tecnología de los Alimentos. - Ciencias Ambientales. - Farmacia. - Geología. - Química. - Veterinaria.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Biotecnología. - Enología. - Ingeniería: - Agrónoma. - De Montes. - Forestal. - Industrial. - Química - Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	---	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
231	Equipos Electrónicos	Grado en: - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Energía. - Física. - Informática y Servicios. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación. - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería Aeronáutica. - Ingeniería de Aeronavegación. - Ingeniería de Aeropuertos. - Ingeniería de Diseño Industrial. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, así mismo enumeradas	Diplomatura en Radioelectrónica Naval. Grado Superior en Sistemas de Defensa (con Homologación) Ingeniería Técnica: - Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación. - en Informática de Sistemas. - Industrial, especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades.

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería de la Energía. - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de la Tecnología Minera. - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. - Ingeniería de Materiales. - Ingeniería de Ordenadores. - Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos. - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos. - Ingeniería de Recursos Minerales y Energía. - Ingeniería de Redes de Telecomunicación. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, - Sonido e Imagen (en todas sus denominaciones). - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería de Sistemas Industriales. - Ingeniería de Sistemas TIC. - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía. - Ingeniería de Tecnologías de Caminos.		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnología de la Información. - Ingeniería de Tecnologías y Servicio de la Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías Industriales. - Ingeniería de Tecnologías Mineras. - Ingeniería del Automóvil. - Ingeniería de Redes de Telecomunicación. - Ingeniería de los Recursos Mineros. - Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos. - Ingeniería de los Recursos Minerales. - Ingeniería Electromecánica. - Ingeniería Electrónica. - Ingeniería Electrónica de Comunicaciones. - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación. - Ingeniería Electrónica de Telecomunicaciones. - Ingeniería Electrónica Industrial. - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial).		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería Electrónica y Automática Industrial. - Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica. - Ingeniería Eléctrica (en todas sus denominaciones). - Ingeniería Eléctrica y Electrónica. - Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial. - Ingeniería en Diseño Industrial. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos. - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería en Diseño Mecánico. - Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales. - Ingeniería en Electrónica. - Ingeniería en Electrónica Industrial. - Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería en Electrónica Automática Industrial. - Ingeniería en Informática. - Ingeniería en Informática de Sistemas. - Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque. - Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros. - Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería en Sistemas Audiovisuales. - Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval. - Ingeniería en Sistemas Industriales. - Ingeniería en Sonido e Imagen. - Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación. - Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales. - Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación. - Ingeniería en Tecnología Industrial. - Ingeniería en Tecnología Minera - Ingeniería en Tecnología Naval. - Ingeniería en Tecnología Industrial. - Ingeniería en Tecnologías Industriales. - Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación. - Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales. - Ingeniería Energética. - Ingeniería Física. - Ingeniería Industrial. - Ingeniería Informática (en todas sus denominaciones). - Ingeniería Marina. - Ingeniería Marítima. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Mecánica (rama industrial). - Ingeniería Mecatrónica. - Ingeniería Mecatrónica y Robótica.		
--	--	--	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		- Ingeniería Minera. - Ingeniería Minera y Energética. - Ingeniería Multimedia. - Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. - Ingeniería Naval y Oceánica. - Ingeniería Radioelectrónica. - Ingeniería Radioelectrónica Naval. - Ingeniería Robótica. - Marina. - Nanociencia y Nanotecnología. - Náutica y Transporte Marítimo. - Tecnologías de Telecomunicación. - Tecnologías Marinas. - Tecnologías y Servicios de Telecomunicación. Licenciatura en: - Física. - Radioelectrónica Naval. Ingeniería en: - Aeronáutica. - Automática y Electrónica Industrial. - Electrónica. - Industrial. - Minas. - Naval y Oceánica. - Telecomunicación. Las homologaciones de las titulaciones enumeradas anteriormente recogidas en		
--	--	---	--	--

ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS

		R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el R.D. 1497/1987, de 27 noviembre.		
--	--	--	--	--

**ANEXO
TITULACIONES EXIGIDAS**

PROFESORES DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
ESPECIALIDADES		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
423	Piano	Título Superior de Música, en la especialidad Piano Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano. Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento de Piano. Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, en la Especialidad correspondiente. Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.	Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre en la Especialidad correspondiente, o equivalente de planes anteriores.